

Comité de Apelaciones  
**C A S F**  
del Sistema Financiero

CASF- 071-2019 .  
San Salvador, 25 de septiembre de 2019

Licenciado  
Conan Tonathiu Castro Ramírez  
Secretario Jurídico  
Presidencia de la República

**Licenciado Castro Ramírez**

En mi calidad de presidente del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, en cumplimiento al art. 86 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero remito el informe al Consejo de Ministros de la ejecución presupuestaria del comité correspondiente al período que va del 1 de enero al 30 de junio de 2019.

Solicito su intervención, a fin de dar a conocer dicho informe en la próxima reunión del Consejo para que se materialice este cumplimiento. El Comité de Apelaciones del Sistema Financiero queda a la disposición del Consejo, para de atender cualquier consulta o ampliación en referencia a este informe.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



*Peña Rodríguez*  
**Francisco Peña Rodríguez**  
Presidente



*Resibido por:*  
*Josmael González*  
*25-9-2019.*

*[Signature]*

|  |                      |
|--|----------------------|
| <b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b><br><b>SECRETARÍA JURÍDICA</b> |                      |
| Recibió  | <i>Antonio Chica</i> |
| Fecha:   | <i>25-sept-2019</i>  |
| Hora:  | <i>15:20</i>         |

Anexo: Informe de ejecución del presupuesto de funcionamiento correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 30 de junio de 2019 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero  
C.c.: - Licenciado Jorge Miguel Kattán Readí -Secretario de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República  
- Miembros del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero

San Salvador, 24 de septiembre de 2019

## HONORABLE CONSEJO DE MINISTROS

### **EL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SE PERMITE INFORMAR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019.**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) en el art. 86 inc. 1º establece: “(...) *el Comité de Apelaciones deberá[n] informar al Consejo de Ministros sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos al menos con una periodicidad trimestral.*”

Por otra parte, el art. 85 de la citada ley dispone que, los integrantes del sistema financiero, mediante una contribución especial financian el presupuesto de funcionamiento del comité, aplicándose un mecanismo de recaudación definido y administrado por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y el Ministerio de Hacienda.

Dicha ley también habilita a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), en el art. 65 inc. 8º, a brindar los recursos y el apoyo necesarios para el cumplimiento de las funciones del Comité de Apelaciones. Es la Superintendencia que administra y ejecuta el presupuesto del comité, quien, por virtud de ley, tiene autonomía funcional para conocer en recurso de apelación sobre las resoluciones sancionatorias que impone el Superintendente. Así, es la Superintendencia la receptora de los fondos de las contribuciones que recauda el BCR para el financiamiento del presupuesto del comité, realiza contrataciones de personal, los trámites de compra de bienes, la contratación de servicios y alquileres de oficinas, y la adquisición de activos fijos. Al final del año, la Superintendencia liquida cualquier excedente del ejercicio, el cual se transfiere al Ministerio de Hacienda “para financiar presupuestos de ejercicios posteriores” del comité (inc. 6º art. 85 LSRSF).

La Superintendencia del Sistema Financiero, como administradora del presupuesto del Comité de Apelaciones, realiza una revisión sistemática trimestral de auditoría interna y está sujeta a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República (art. 84 e inciso final del art. 85, ambos de la LSRSF), a fin de garantizar que lo presupuestado se administre conforme a las políticas de ejecución presupuestaria, las normas de administración de la Superintendencia y las leyes aplicables de la administración pública.

Con fecha 13 de septiembre del año en curso, Auditoría Interna de la Superintendencia remitió al Comité de Apelaciones el informe final de la *Auditoría Especial al Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de junio de 2019*, el cual sirve de base para sustentar el presente informe del comité al Consejo de Ministros.

## II. OBJETIVOS

- a. Informar al Consejo de Ministros sobre el grado de ejecución presupuestaria del 1 de enero al 30 de junio de 2019, en cumplimiento al art. 86 LSRSF.
- b. Transparentar el uso de los recursos financieros utilizados para el funcionamiento del Comité de Apelaciones y la ejecución de su presupuesto, atendiendo lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Reflejar la ejecución presupuestaria a nivel de cada rubro, cuenta y específico, administrado y ejecutado por la Superintendencia del Sistema Financiero en sujeción a las normas internas y las leyes de la Administración Pública.
- d. Dar a conocer el grado de ejecución presupuestaria a los integrantes del sistema financiero que contribuyen a los fondos que financian el presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones (art. 86 LSRSF).

## III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019.

- a. En sesión del Consejo de Ministros número CINCUENTA Y CUATRO, celebrada el día 15 de enero de 2019 (punto de acta DOS), se aprobó el presupuesto del Comité de Apelaciones para el ejercicio del año 2019, por un monto de ochocientos nueve mil seiscientos once dólares exactos (US\$809,611.00).
- b. Esa cifra, se distribuyó de la siguiente manera: i) US\$804,381.00 (99.4% del presupuesto total) que corresponden al presupuesto de funcionamiento; y ii) US\$5,230.00 (0.6% del presupuesto total) que corresponde al presupuesto de inversión.
- c. En el rubro *51 Remuneraciones*, con el visto bueno del Ministro de Hacienda fue aprobado por el Consejo de Ministros la cantidad total de US\$691,632.00, que se desglosan en las siguientes cuentas: **i) 511 Remuneraciones permanentes**: cuyo presupuesto es de US\$527,493.00 y al 30 de junio de 2019 se ha realizado una ejecución del 49.4%. **ii) 512 Remuneraciones Eventuales**: con un monto aprobado para el año de US\$27,500.00. Estos fondos, son destinados para remunerar al vocal suplente. Al segundo trimestre del año, dicha cantidad se había ejecutado a un 3.6%. **iii) 514 Contribuciones patronales a instituciones públicas**: El saldo inicial de este específico fue de US\$9,360.00, usados para el pago del aporte patronal del Instituto Salvadoreño de Seguro Social e Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP). Al 30 de junio de 2019 se reporta una ejecución del 29.1%. **iv) 515 Contribuciones patronales a instituciones privadas**: la cuenta tiene asignado un monto de US\$99,087.00 para el año, destinado al pago del aporte patronal al fondo previsional (AFP) y al Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva. Asimismo, en dicha cuenta está previsto el pago de seguros médicos hospitalarios, dental y de vida para los funcionarios y empleados. Al 30 de junio de 2019 se ha ejecutado un 49.6% de los fondos aprobados. En esta cuenta está el específico *51501 Por Remuneraciones Permanentes* el cual tiene fondos destinados para el pago del aporte patronal en el fondo previsional y al Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BCR y el pago de las primas por seguros privados. Asimismo, se encuentra

el específico 51502 *Por remuneraciones eventuales* que tiene fondos para cubrir las primas de seguro privado para el vocal suplente. **v) 516 Gastos de representación**: El presupuesto para el año es de US\$17,000.00, de los cuales se ha ejecutado al primer semestre del año un 49.4%. **vi) 517 Indemnizaciones**: Los fondos disponibles están destinados al pago de la liquidación de pasivo laboral del año a los colaboradores del Comité de Apelaciones. Esta cuenta fue aprobada con un total de US\$6,520.00, los cuales están provisionados para ser estos pagos al final del año; **vii) 519 Remuneraciones diversas**: cuenta con un monto inicial de US\$4,672.00; del cual, al 30 de junio de 2019 se ha erogado el 14.8% y se tiene comprometido un 3.3%. Esta cuenta se divide en dos Específicos: a) 51903 *Prestaciones sociales al personal*: destinado al pago de subsidio de alimentos para colaboradoras III y IV, con un grado de ejecución del 37.0% y fondos comprometidos del 8.1%; y, b) 51999 *Remuneraciones diversas*, que sirve para cubrir el subsidio para gastos de sepelio de miembro o colaborador del comité; de los cuales no hay ejecución.

- d. En el rubro 54 *Adquisiciones de bienes y servicios*, la cantidad total presupuestada fue de US\$112,749.00, distribuida en las siguientes cuentas: **i) 541 Bienes de uso y consumo diverso**: que tiene asignados US\$6,170.00, para ser utilizados en: a. productos alimenticios para personas, b. productos textiles y vestuarios, c. productos de papel y carbón, d. productos farmacéuticos y medicinales, e. materiales de oficina, d. materiales informáticos, f. libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones, g. materiales eléctricos, y h. bienes de uso y consumo diversos. Al 30 de junio de 2019 esta cuenta tuvo un grado de ejecución de 11.1% y fondos comprometidos de 43.0%. Sobre esta cuenta se hacen los siguientes comentarios: i) se le transfirieron US\$250.00 al específico 54199 *Bienes de uso y consumo diversos*, fondos que eran originarios de los específicos 54101 *Productos alimenticios para personas* y 54116 *Libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones*. La anterior transferencia fue hecha a fin de adquirir bienes para el desarrollo del proyecto del software de administración de documentos. A la fecha en análisis no se hizo uso de los fondos transferidos al específico 54199 *Bienes de uso y consumo diversos*. ii) se utilizó US\$32.59 del específico 54101 *Productos Alimenticios para personas* para la compra de refrigerios para capacitaciones; se tenía previsto utilizar los fondos del específico 54310 *Servicios de alimentación*, sin embargo, se adquirieron los refrigerios directamente sin hacer uso de una empresa que prestara dichos servicios. **ii) 542 Servicios básicos**: esta cuenta se aprobó con US\$950.00 para ser utilizados en el pago del servicio de correos electrónicos institucionales y de telefonía fija en la red del Banco Central de Reserva. A este informe, dicho específico reporta un grado de ejecución del 23.8%. Tal circunstancia responde a que el BCR, a la fecha en estudio, no ha cobrado el uso de telefonía fija por lo que va del año. **iii) 543 Servicios generales y arrendamientos**: esta cuenta dispone de US\$48,367.00, programados para sufragar gastos de: a. mantenimiento y reparación de bienes muebles, b. servicios de limpieza y fumigación, c. servicios de alimentación, d. impresiones, publicaciones y reproducción, e. arrendamiento de bienes muebles (fotocopiadora y multifuncional), f. arrendamiento de bienes inmuebles, y g. servicios generales y arrendamientos diversos. Al segundo trimestre del año, los fondos aprobados han tenido un grado de ejecución de 25.7%

- y se tiene comprometido a cancelar un 49.1%. Sobre esta cuenta se hacen los siguientes comentarios: i) se le transfirieron US\$2,125.00 al Específico *54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles*, fondos que eran originarios de los Específicos *54316 Arrendamiento de bienes muebles* y *54399 Servicios generales y arrendamientos diversos*. Durante el período en análisis no se ejecutaron los fondos transferidos al *54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles*; ii) se hizo uso del específico *54303 Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles* y se le transfirió US\$2,860.00 de fondos provenientes del específico *54317 Arrendamiento de bienes inmuebles*; sin embargo, a la fecha en análisis no se ha ejecutado tales fondos. La anterior transferencia fue hecha a fin de adquirir bienes para el desarrollo del proyecto del software de administración de documentos. Durante el período en análisis no se hizo uso de los fondos transferidos al *54303 Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles*. iv) **544 Pasajes y viáticos**: Esta cuenta dispone de US\$20,510.00, de los cuales al 30 de junio del presente año se ha ejecutado el 59.0% y se tiene comprometido cancelar el 25.1% de estos. Esta cuenta se divide en dos Específicos: a) *54402 Pasajes al exterior*: con un grado de ejecución de 67.4% y fondos comprometidos de 32.5%; y, b) *54404 Viáticos por comisión externa*, que reporta un grado de ejecución de 54.0% y fondos comprometidos de 20.8%. v) **545 Consultorías, estudios e investigaciones**: Dispuso de un presupuesto de US\$36,752.00. Al terminar el primer semestre del año, la cuenta reporta una ejecución del 22.4% y fondos comprometidos de 3.7%.
- e. En el rubro *61 Inversiones en activos fijos* el Ministro de Hacienda dio su visto bueno, posteriormente aprobado por el Consejo de Ministros, a la cantidad de US\$5,230.00. Inicialmente el mencionado rubro solo tenía la cuenta *611 Bienes Muebles*; sin embargo, durante el segundo trimestre de este año, a fin de adquirir una licencia de antivirus para el desarrollo del proyecto del software de administración de documentos, se tuvo la necesidad de utilizar la cuenta *614 Intangibles* y el específico *61403 Derechos de propiedad intelectual*, transfiriéndole a éste último US\$462.00 de fondos provenientes del específico *61104 Equipos informáticos*. Tomando en cuenta lo anterior se hace el detalle de la ejecución en las cuentas del rubro 61: **611 Bienes muebles**: con un saldo inicial de US\$5,230.00, teniendo de dicha cantidad una ejecución del 74.8% para el 30 de junio de 2019. Durante el período en estudio no se hizo ejecución de los fondos transferidos al específico *61403 Derechos de Propiedad Intelectual*, correspondiente a la cuenta *614 Intangibles*.

A continuación, un cuadro con el detalle por Rubros, Cuentas y Específicos.

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE APELACIONES  
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

| CÓDIGO DE CUENTA                              | CONCEPTO  | PRESUPUESTO APROBADO | EJECUTADO            |              | COMPROMETIDO        |             | NO EJECUTADO         |              |
|---|---|----------------------|----------------------|--------------|---------------------|-------------|----------------------|--------------|
|   |   |                      | CANTIDAD             | %            | CANTIDAD            | %           | CANTIDAD             | %            |
| <b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>          |   |                      |                      |              |                     |             |                      |              |
| <b>511</b>                                    | <b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>                   | \$ 527,493.00        | \$ 260,766.24        | 49.4%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 266,726.76        | 50.6%        |
| 51101   | Sueldos   | \$ 428,400.00        | \$ 213,551.24        | 49.8%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 214,848.76        | 50.2%        |
| 51103   | Aguinaldos  | \$ 35,700.00         | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 35,700.00         | 100.0%       |
| 51107   | Beneficios Adicionales                              | \$ 63,393.00         | \$ 47,215.00         | 74.5%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 16,178.00         | 25.5%        |
| <b>512</b>                                    | <b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>                    | \$ 27,500.00         | \$ 1,000.00          | 3.6%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 26,500.00         | 96.4%        |
| 51201   | Sueldos   | \$ 27,500.00         | \$ 1,000.00          | 3.6%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 26,500.00         | 3.6%         |
| <b>514</b>                                    | <b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PUBLICAS</b>   | \$ 9,360.00          | \$ 2,720.51          | 29.1%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 6,639.49          | 70.9%        |
| 51401   | Por remuneraciones permanentes                      | \$ 9,360.00          | \$ 2,720.51          | 29.1%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 6,639.49          | 70.9%        |
| <b>515</b>                                    | <b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS</b>   | \$ 99,087.00         | \$ 49,174.40         | 49.6%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 49,912.60         | 50.4%        |
| 51501   | Por remuneraciones permanentes                      | \$ 94,226.00         | \$ 44,859.20         | 47.6%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 49,366.80         | 52.4%        |
| 51502   | Por remuneraciones eventuales                       | \$ 4,861.00          | \$ 4,315.20          | 88.8%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 545.80            | 11.2%        |
| <b>516</b>                                    | <b>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>                     | \$ 17,000.00         | \$ 8,400.00          | 49.4%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 8,600.00          | 50.6%        |
| 51602   | Por prestación de servicios en el exterior          | \$ 17,000.00         | \$ 8,400.00          | 49.4%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 8,600.00          | 50.6%        |
| <b>517</b>                                    | <b>INDEMNIZACIONES</b>                              | \$ 6,520.00          | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 6,520.00          | 100.0%       |
| 51701   | Al personal de servicios permanente                 | \$ 6,520.00          | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 6,520.00          | 100.0%       |
| <b>519</b>                                    | <b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>                      | \$ 4,672.00          | \$ 692.00            | 14.8%        | \$ 152.00           | 3.3%        | \$ 3,828.00          | 81.9%        |
| 51903   | Prestaciones sociales al Personal                   | \$ 1,872.00          | \$ 692.00            | 37.0%        | \$ 152.00           | 8.1%        | \$ 1,028.00          | 54.9%        |
| 51999   | Remuneraciones diversas                             | \$ 2,800.00          | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 2,800.00          | 100.0%       |
| <b>541</b>                                    | <b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>                      | \$ 6,170.00          | \$ 684.46            | 11.1%        | \$ 2,653.70         | 43.0%       | \$ 2,831.84          | 45.9%        |
| 54101   | Productos Alimenticios para personas                | \$ 1,339.00          | \$ 302.98            | 22.6%        | \$ 811.00           | 60.6%       | \$ 225.02            | 16.8%        |
| 54104   | Productos Textiles y Vestuarios                     | \$ 640.00            | \$ 381.48            | 59.6%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 258.52            | 40.4%        |
| 54105   | Productos de Papel y cartón                         | \$ 817.00            | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 817.00            | 100.0%       |
| 54108   | Productos Farmacéuticos y Medicinales               | \$ 80.00             | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 80.00             | 100.0%       |
| 54114   | Materiales de Oficina                               | \$ 385.00            | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 385.00            | 100.0%       |
| 54115   | Materiales Informáticos                             | \$ 2,229.00          | \$ -                 | 0.0%         | \$ 1,842.70         | 82.7%       | \$ 386.30            | 17.3%        |
| 54116   | Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones | \$ 200.00            | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 200.00            | 100.0%       |
| 54119   | Materiales eléctricos                               | \$ 12.00             | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 12.00             | 100.0%       |
| 54199   | Bienes de uso y consumo diversos                    | \$ 468.00            | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 468.00            | 100.0%       |
| <b>542</b>                                    | <b>SERVICIOS BÁSICOS</b>                            | \$ 950.00            | \$ 226.00            | 23.8%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 724.00            | 76.2%        |
| 54203   | Servicios de Telecomunicaciones                     | \$ 950.00            | \$ 226.00            | 23.8%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 724.00            | 76.2%        |
| <b>543</b>                                    | <b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>         | \$ 48,367.00         | \$ 12,421.45         | 25.7%        | \$ 23,728.79        | 49.1%       | \$ 12,216.76         | 25.3%        |
| 54301   | Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles        | \$ 2,800.00          | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 2,800.00          | 100.0%       |
| 54303   | Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles      | \$ -                 | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ -                 | 0.0%         |
| 54307   | Servicios de Limpieza y fumigación                  | \$ 900.00            | \$ 250.00            | 27.8%        | \$ 500.00           | 55.6%       | \$ 150.00            | 16.7%        |
| 54310   | Servicios de alimentación                           | \$ 150.00            | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 150.00            | 100.0%       |
| 54313   | Impresiones, publicaciones y reproducciones         | \$ 100.00            | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 100.00            | 100.0%       |
| 54316   | Arrendamiento de bienes muebles                     | \$ 3,000.00          | \$ 450.00            | 15.0%        | \$ 630.00           | 21.0%       | \$ 1,920.00          | 64.0%        |
| 54317   | Arrendamiento de bienes inmuebles                   | \$ 37,270.00         | \$ 10,314.60         | 27.7%        | \$ 20,629.20        | 55.4%       | \$ 6,326.20          | 17.0%        |
| 54399   | Servicios Generales y arrendamientos diversos       | \$ 4,147.00          | \$ 1,406.85          | 33.9%        | \$ 1,969.59         | 47.5%       | \$ 770.56            | 18.6%        |
| <b>544</b>                                    | <b>PASAJES Y VIÁTICOS</b>                           | \$ 20,510.00         | \$ 12,092.46         | 59.0%        | \$ 5,157.48         | 25.1%       | \$ 3,260.06          | 15.9%        |
| 54402   | Pasajes al exterior                                 | \$ 7,550.00          | \$ 5,092.46          | 67.4%        | \$ 2,457.48         | 32.5%       | \$ 0.06              | 0.0%         |
| 54404   | Viáticos por comisión externa                       | \$ 12,960.00         | \$ 7,000.00          | 54.0%        | \$ 2,700.00         | 20.8%       | \$ 3,260.00          | 25.2%        |
| <b>545</b>                                    | <b>CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>     | \$ 36,752.00         | \$ 8,244.39          | 22.4%        | \$ 1,350.00         | 3.7%        | \$ 27,157.61         | 73.9%        |
| 54505   | Servicios de Capacitación                           | \$ 36,752.00         | \$ 8,244.39          | 22.4%        | \$ 1,350.00         | 3.7%        | \$ 27,157.61         | 73.9%        |
| <b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b> |   | <b>\$ 804,381.00</b> | <b>\$ 356,421.91</b> | <b>44.3%</b> | <b>\$ 33,041.97</b> | <b>4.1%</b> | <b>\$ 414,917.12</b> | <b>51.6%</b> |
| <b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>               |   |                      |                      |              |                     |             |                      |              |
| <b>611</b>                                    | <b>BIENES MUEBLES</b>                               | \$ 5,230.00          | \$ 3,909.60          | 74.8%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 1,320.40          | 25.2%        |
| 61101   | Mobiliarios   | \$ 350.00            | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ 350.00            | 100.0%       |
| 61104   | Equipos Informáticos                                | \$ 4,880.00          | \$ 3,909.60          | 80.1%        | \$ -                | 0.0%        | \$ 970.40            | 19.9%        |
| <b>614</b>                                    | <b>INTANGIBLES</b>                                  | \$ -                 | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ -                 | 0.0%         |
| 61403   | Derechos de propiedad Intelectual                   | \$ -                 | \$ -                 | 0.0%         | \$ -                | 0.0%        | \$ -                 | 0.0%         |
| <b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>      |   | <b>\$ 5,230.00</b>   | <b>\$ 3,909.60</b>   | <b>74.8%</b> | <b>\$ -</b>         | <b>0.0%</b> | <b>\$ 1,320.40</b>   | <b>25.2%</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                      |   | <b>\$ 809,611.00</b> | <b>\$ 360,331.51</b> | <b>44.5%</b> | <b>\$ 33,041.97</b> | <b>4.1%</b> | <b>\$ 416,237.52</b> | <b>51.4%</b> |



Según los resultados del examen especial contenidos en el *Informe Final de Auditoría Especial al Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de junio de 2019*, de las contribuciones realizadas por las entidades supervisadas y que son recolectadas por el Banco Central de Reserva, durante el período objeto de estudio se asignó la cantidad de US\$450,215.45 en concepto de ingresos para financiar el presupuesto del Comité de Apelaciones. La mencionada cantidad representa un 55.6% del presupuesto total que el Consejo de Ministros aprobó para el Comité de Apelaciones para el ejercicio 2019. Se aclara que en los ingresos mencionados se ha incluido la cantidad de US\$43,237.02, que corresponde al excedente de recursos no utilizados del presupuesto del 2018. Asimismo, se reporta US\$10,007.39 en concepto de otros ingresos, consistente en cuotas de los entes supervisados destinadas a financiar el presupuesto de ejercicios anteriores, pero hasta este ejercicio (2019) están siendo pagadas; en vista que tales aportes son recibidos de forma extemporánea, éstos no se utilizaran para el ejercicio que le correspondía, pero se incluirán en la liquidación financiera del presupuesto al cierre del 2019.

Además, dicho informe concluye que “[b]asándonos en las pruebas de auditoría que hemos efectuado a los registros y documentación probatoria, concluimos que la Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2019, ha sido realizada de conformidad con las Políticas de Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (...)” y precisa dicho informe también: “(...) por lo que no identificamos ninguna condición reportable que a nuestro criterio tuviera efecto importante en el control interno de la institución; así también nuestras pruebas indican que la administración de la Superintendencia del Sistema Financiero, cumplió con todos los aspectos importantes, relativos a las Leyes, Reglamentos, Políticas, Normas y demás regulaciones aplicables”.

#### **IV. Conclusiones:**

1. La principal conclusión que se evidencia de la ejecución del presupuesto del 1 de enero al 30 de junio de 2019 es el reporte de un índice adecuado de ejecución del presupuesto, con un nivel general de 44.5% y saldos comprometidos del 4.1%.
2. La opinión de la Auditora Interna de la Superintendencia ha sido favorable, siendo que no identificó ninguna condición reportable que a su criterio tuviera efecto importante en el control interno de la institución.
3. Durante el ejercicio en evaluación se realizaron transferencias entre específicos y cuentas dentro de mismos rubros a fin de poder implementar el proyecto del software de administración de documentos.

4. El comité considera que a la fecha se ha contado con la administración de los fondos por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero que puede calificarse de satisfactoria, habiéndose tenido buena coordinación, controles y dictamen favorable de la Auditoría Interna en la aplicación de las políticas administrativas y de ejecución presupuestaria.